

BASES CONCURSO FONDO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACION Y CREACION (FIIC) 2024

Modalidad FIIC Fortalecimiento Institucional

I. Aspectos Generales

1. El Fondo Institucional de Investigación y Creación (FIIC) corresponden a una iniciativa de fomento a la investigación científica y la creación artística al interior de la Universidad. El Fondo tiene como objetivo la generación de conocimiento y vínculos bidireccionales con el medio, acentuando la comunicación de los resultados de investigación y creación en revistas académicas y en eventos científicos o artísticos, así como su impacto en la docencia universitaria, la comunidad científica y artística, y en el espacio público
2. El concurso **FIIC Fortalecimiento Institucional** está enfocado específicamente a profesores/as e investigadores/as de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano con trayectoria en investigación que reúnen los requisitos necesarios para elaborar y presentar proyectos a concurso externos (nacional e internacional) cuya ejecución, por su escala u orientación, potencie el reconocimiento y/o las capacidades institucionales para la gestión de la investigación científica y/o artística. Pueden considerarse Fondos de Cultura o Investigación que fomentan el desarrollo de centros de investigación y/o articulación con otras instituciones nacionales o internacionales, en el ámbito de la investigación, el desarrollo tecnológico y la creación artística.
3. Los resultados de las propuestas que se adjudiquen los recursos deben aportar antecedentes y desarrollos pertinentes en torno al abordaje de la problemática identificada, motivo de investigación o creación, que puedan ser considerados insumos directos para la formulación de proyectos de investigación, creación, innovación o desarrollo tecnológico que serán elaborados y postulados teniendo a la UAHC como institución patrocinadora principal, en asociación con otros/as investigadores/as e instituciones dedicadas a la producción científica o artística. A su vez, esta Línea pretende apoyar iniciativas que, inscritas dentro de las líneas institucionales de investigación y creación (ver Anexo 1), se vinculen bidireccionalmente con el medio, presentando un plan de impacto en la docencia universitaria y otro de difusión de los resultados científicos, tecnológicos o estéticos alcanzados, en la comunidad universitaria y en la sociedad en general.
4. El concurso privilegiará los proyectos de investigación o creación de carácter interdisciplinario o transdisciplinario que vinculen más de una escuela/unidad académica. A su vez, se privilegiarán proyectos que generen vínculos con grupos u organizaciones sociales y comunitarias que trabajen en torno a las problemáticas inscritas dentro de las líneas de investigación y creación de la UAHC (grupos de migrantes, colectivos feministas, agrupaciones indígenas, etc.).

5. Los proyectos deben contemplar el impacto en el desarrollo teórico disciplinar y/o interdisciplinar, así como en las discusiones académicas con temas de interés en el debate nacional e internacional que sean parte importante de la preocupación pública, las comunidades, grupos y organizaciones del entorno social.
6. Los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.
7. Se destina un monto máximo total de cinco millones cuatrocientos mil pesos (\$5.400.000) para financiar propuestas en esta modalidad. Cada proyecto podrá solicitar un presupuesto máximo de dos millones setecientos mil pesos (\$2.700.000).

II. Requisitos de postulación

1. Podrán presentarse al concurso académicos/as con trayectoria en investigación que reúnan los requisitos de productividad (con publicaciones WoS, Scopus o similares, doctor/a o trayectoria equivalente) para presentar proyectos FONDART o ANID (nacional e internacional) (ver Anexo 2). También podrán participar en esta modalidad los/as académicos investigadores/as que hayan adjudicado anteriormente proyectos FIIC o similares, o que estén participando o hayan participado en proyectos ANID en calidad de Director/a o Investigador Responsable o Co - Investigador. Los/as postulantes deben ser profesores/as de las Universidad a) con contrato vigente de al menos $\frac{1}{4}$ de jornada, b) a honorarios que dicten cursos en el año de postulación del concurso.
2. El equipo ejecutor de la propuesta debe estar conformado por un Investigador Responsable (IR) y al menos un/a co-investigador/a, un Tesista de pre o postgrado, tres alumnos en calidad de ayudantes y/o estudiantes en práctica. Todo el equipo debe ser parte de la Universidad (ya sea en calidad de profesor/a, ayudante y/o estudiante). Para el caso de los/as alumnos/as en calidad de tesis, ayudantes o en práctica, se puede llamar a concurso dentro de cada Escuela.
3. Los proyectos deberán enmarcarse en las Líneas de Investigación y Creación de la Universidad (ver anexo 1 Líneas de Investigación y Creación) y ofrecer como resultados principales, insumos requeridos para la formulación de propuestas a ser presentadas en concursos externos previamente identificados, que contribuyan a la valorización de la investigación y la creación realizada en la UAHC, a la construcción de redes académicas y/o al fortalecimiento de las capacidades institucionales de gestión en investigación y creación.
4. Con el fin de facilitar el envío a los pares evaluadores, cada propuesta debe incorporar obligatoriamente el nombre de dos posibles evaluadores expertos externos a la Universidad en el área temática respectiva del proyecto, como también señalar como máximo dos nombres cuya designación como evaluadores implique un conflicto de interés que impediría una justa revisión de la propuesta. Corresponde a la Comisión de Investigación atender o no a las sugerencias de los/as evaluadores.

5. Los proyectos deberán ser entregados según lo indicado en el Formulario “Concurso Proyectos FIIC 2024 Fortalecimiento Institucional”. Se debe enviar la propuesta en un archivo digital en formato Word o pdf, adjunto en un mensaje de correo dirigido a la dirección electrónica vrip@academia.cl con copia a investigacion@academia.cl. El Formulario estará a disposición en el portal web de la Universidad.
6. En caso de adjudicación, a partir de los resultados de su proyecto, el/la IR deberá formular y presentar una nueva propuesta de investigación o creación a un concurso externo, con la UAHC como institución patrocinante principal. La nueva propuesta debe considerar como elemento principal o subsecuente, un incremento en la valorización de la investigación y/o creación que realiza la UAHC, y/o un fortalecimiento en las capacidades institucionales de gestión del área de investigación y/o creación. Sin tener un carácter excluyente, pueden considerarse como alternativas de concursos a los cuales sería pertinente presentar proyectos, aquellos que se puede acceder a través de los siguientes links:
 - a. Fondo Infraestructura: <https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-infraestructura/lineas-de-concurso/fondo-de-infraestructura-cultural-publica-y-privada-2024/>
 - b. ANID Anillos: <https://anid.cl/concursos/concurso-anillos-de-tecnologia-2024/>
 - c. ANID InES I+D: <https://anid.cl/concursos/concurso-ines-id-2024/>
 - d. Fondo Audiovisual: <https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2024/02/EncuentrosInter-Audio2024.pdf>;
 - e. Fondo Audiovisual: <https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-audiovisual/lineas-de-concurso/linea-de-formacion-de-publicos-para-el-audiovisual-2024-segundo-llamado/>
 - f. Fondo Audiovisual: <https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-audiovisual/lineas-de-concurso/formacion-grupal-fondo-audiovisual-2025/>
 - g. Fondo Desarrollo Institucional MINEDUC: <https://dfi.mineduc.cl/2024/07/15/jornada-de-presentacion-terminos-de-referencia-concurso-areas-estrategicas-fdi-2024-subsistema-universitario/>
7. Se valorará que entre los resultados de los proyectos presentados al concurso FIIC 2024 modalidad Fortalecimiento Institucional, se incluya el envío de un artículo a una revista indexada¹ (WoS, Scopus o equivalentes) o la exposición de una obra artística en un evento con reconocimiento regional/nacional/internacional, así como la realización de actividades de difusión de la investigación o creación (en medios, a través de congresos o seminarios

¹ Los/as IR que obtengan financiamiento a través de este concurso no podrán postular al concurso de incentivo por publicación de la Dirección de Investigación y Postgrado de la UAHC.

y/o en la docencia) y la concreción de un plan de impacto en la docencia (modos concretos en que la investigación será un insumo). Estos resultados serán especialmente valorados, en tanto constituyan antecedentes o insumos que sustenten o vuelvan más competitiva la nueva propuesta de investigación/creación que se presentará a un concurso externo que ofrezca fondos para su financiación. Estas nuevas propuestas deben ser consideradas como productos principales de los proyectos FIIC modalidad Fortalecimiento Institucional versión 2024, por lo que en su formulación se debe considerar al menos la confección y entrega de un borrador del proyecto que se presentará al concurso externo, que respondan a los criterios establecidos en las secciones precedentes de este documento y siguiendo las bases reglamentarias y formatos disponibles de la versión anterior del concurso al que se postulará.

8. En caso de adjudicación de proyecto FIIC Fortalecimiento Institucional, los/as IR de las propuestas que incorporen trabajo con personas y comunidades humanas deberán, obligatoriamente, enviar los protocolos de consentimiento o asentimiento informado, de autorización para la realización de actividades o de acceso a datos, y de uso y de resguardo de información sensible, según corresponda, para su aprobación por parte del comité ético/bioético científico de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Esta Certificación se solicita a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

III. Restricciones

1. Las postulaciones que no cumplan de manera estricta con las bases del concurso serán declaradas Fuera de Bases y excluidas del concurso.
2. Quedarán fuera de bases, y por lo tanto excluidos del concurso, las propuestas de investigadores/as que no hayan finalizado FIIC anteriores, con informe final y la rendición financiera al día en la VRAF.

IV. Presupuesto

1. Solo se puede destinar un 56% del monto total del presupuesto al pago de honorarios; el resto del financiamiento adjudicado deberá emplearse en actividades de difusión, viajes y gastos de operación.
2. Toda modificación al presupuesto aprobado deberá ser autorizada con antelación por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrados. No se aceptarán rendiciones de ítems que no hayan sido aprobados con anterioridad al gasto comprometido.
3. La planificación de los gastos debe presentarse con el mayor grado de especificidad posible, señalando entre otros los lugares y motivos de viajes, receptores de honorarios, gastos operacionales, todo debidamente justificado.

V. Aprobación informe final

1. Al finalizar la ejecución del proyecto se exige la entrega y aprobación del Informe Final por parte de la VRIP y del Informe Financiero por parte de la VRAF, y el proyecto que se postulará al concurso previamente identificado, formulado en la versión actualizada del formato en que las propuestas deben concursar. En caso de haberse comprometido, también será entregado el artículo enviado a una revista indexada² (WoS, Scopus o equivalentes), evidencia de la difusión de la investigación o creación (en medios, a través de congresos o seminarios y/o en la docencia) y el plan de impacto en la docencia (modos concretos en que la investigación será un insumo).
2. Para considerar finalizado un FIIC deben haber sido presentados tanto el informe final académico como financiero, previa aprobación por parte de la VRAF y la VRIP.
3. Es requisito de aprobación del informe final la incorporación como anexo de los insumos derivados del proyecto como medios de verificación tales como grabaciones y transcripciones de entrevistas, sistematización de fuentes históricas y/o documentales, grabaciones, notas de campo, cartografías, entre otros.
4. En caso de aquellos proyectos que hayan realizado trabajo con personas y comunidades es requisito de aprobación del informe final adjuntar los respectivos consentimientos informados.

VI. Proceso de evaluación

1. El concurso será resuelto por el Comité de Investigación conformado por el coordinador de investigación de la VRIP y los/las decanas, la Encargada de Investigación de la DIP y dos representantes de cada Facultad y del Instituto de Humanidades de la Universidad. El Comité tendrá la capacidad de modificar los ítems y la estructura financiera, sugerir cambios en el programa o declarar desierto el concurso. Sus fallos serán inapelables.
2. La evaluación de los proyectos contemplará las siguientes fases:
 - a. **Admisibilidad:** Recepción y chequeo de postulaciones fuera de bases.
 - b. **Evaluación de pares evaluadores:** Envío de proyectos a dos pares evaluadores que no tengan conflictos de interés con los postulantes y sus equipos de trabajo.
 - c. **Revisión de evaluaciones:** Revisión de propuestas evaluadas por el Comité de Investigación.
 - d. **Fallo:** Dictamen del Concurso.

² Los/as IR que obtengan financiamiento a través de este concurso no podrán postular al concurso de incentivo por publicación de la Dirección de Investigación y Postgrado de la UAHC.

VII. Criterios y pauta de evaluación

1. Criterios y porcentajes a evaluar

Evaluación del proyecto	1	Calidad de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia entre la experiencia en investigación del/a IR y el proyecto con las líneas de investigación de la universidad. • Cumplimiento de requisitos de productividad académica para postular a fondos externos de investigación (según criterios de los grupos de estudio de Fondecyt o pertinencia en la formación, experiencia laboral, portafolio y documentos opcionales en las áreas disciplinares FONDART). • Pertinencia y novedad de la fundamentación teórico-conceptual en relación con las líneas de investigación de la universidad. • Relevancia y justificación del impacto sobre la valorización de la creación y/o investigación UAHC y/o sobre las capacidades institucionales para gestionarlas. • Discusión bibliográfica actualizada sobre el tema propuesto. • Pertinencia y validez de la metodología. • Coherencia entre objetivos y resultados esperados. • Pertinencia y factibilidad del plan de trabajo. • Calidad de los productos comprometidos (artículo indexado, exposición en festival, plan de impacto en la docencia, actividades de difusión). • Calidad de la redacción del texto y ortografía de la propuesta 	40%
	2	Pertinencia del concurso externo para el que se producirá una nueva propuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • Potencial impacto en el reconocimiento y la valorización de la investigación y/o creación de la UAHC. • Potencial impacto en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de gestión de la investigación y creación en la UAHC. 	20%
	3	Equipo de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Interdisciplinariedad y trabajo inter-escuelas. • Inclusión de tesistas, practicantes y ayudantes de investigación. • Inclusión de co-investigadores. 	20%
	4	Calidad de los productos comprometidos	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo indexado, exposición en festival, plan de impacto en la docencia, actividades de difusión u otras, constituyen antecedentes que sustentan y vuelven competitiva la propuesta resultante. 	20%

			<ul style="list-style-type: none"> • Consideración de todos los elementos claves para elaborar el borrador de la propuesta comprometida, de acuerdo con los requerimientos del concurso al que será presentada. 	
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

2. Escala de evaluación

La evaluación de las propuestas se hace en base a la siguiente escala continua de evaluación:

0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio o de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

VIII. Calendario de Ejecución

Para este llamado a concurso **FIIC Fortalecimiento Institucional 2024** se presenta el siguiente calendario de ejecución:

Fechas	Actividades
06 de agosto	Apertura del Concurso, Difusión de Bases y del Formulario de postulación
27 de agosto	Cierre de Concurso

30 de agosto	Admisibilidad
6 de septiembre	Resultados Evaluaciones
7 de septiembre	Publicación de Resultados del Concurso e inicio de ejecución de propuestas adjudicadas

ANEXO 1:

Líneas de Investigación y Creación de la Universidad

Las líneas son las siguientes:

- Derechos Humanos con enfoque sistémico y situado.
- Estudios de género y diversidades.
- Estudios interculturales y territoriales con enfoque sistémico y situado.

Las líneas de investigación y creación apuntan a una producción de conocimiento, saberes, creaciones y producciones críticas sobre la base de propuestas fundadas, con perspectiva de DDHH en el contexto de las diversidades y comunidades interculturales y territoriales que concurren a la construcción social.

De modo preferencial la política de investigación favorece un enfoque holístico y multi, inter o transdisciplinar para la producción de conocimiento específico de objetos y/o experiencias y contextos estéticos, socioculturales y políticos, tanto históricos como contemporáneos sistémicos y situados.

Las líneas de investigación buscan propiciar desde el ámbito de acción institucional, la interacción y diálogo social con criterios de sostenibilidad, solidaridad, legitimidad política e inclusión social e innovación cultural resignificando tradiciones, símbolos y valores relevantes para una comunidad que permita comprender su impacto y propiciar diálogos interculturales.

ANEXO 2:

CRITERIOS PARA EVALUACION DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

(Basados en los criterios de evaluación de Concurso Fondecyt Regular, Conicyt)

ANTROPOLOGIA

Producto	Puntaje
Artículo científico en revista WOS / SCOPUS / ERIH (European Reference Index for the Humanities)	12
Libro en editorial con referato externo (Certificación Obligatoria).	20
Libro en editorial con comité editorial y con referato externo (Certificación Obligatoria). > 3 autores	8
Artículo científico en revistas indizadas en Scielo y/o Latindex Catálogo	7
Libro en editorial con referato interno o Comité Editorial (Certificación Obligatoria). ≤ 3 autores	7
Capítulo de libro con referato externo (Certificación Obligatoria de la evaluación del capítulo).	7

ARTES

Producto	Puntaje
Libro en editorial con referato externo acreditado (primer autor)	20
Artículo en revista WoS, SCOPUS, ERIH (European Reference Index for the Humanities)	15
Publicación en revista SCIELO	10
Editor de libro en editorial con referato externo acreditado (max. 2)	10
Latindex Catálogo/ Avery Index to Architectural Periodicals	7
Libro en editorial sin referato externo	7
Capítulo de libro con referato externo acreditado	7

CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

Producto	Puntaje
Artículo de investigación en revista indizada en WOS o Scopus, con un factor de impacto igual o superior a 1.	22
Artículo de investigación en revista indizada en WOS o Scopus (Máximo 5 en la misma revista).	14
Artículo de investigación en revista indizada en SciELO (Máximo 3 en la misma revista).	7
Libro monográfico resultado de investigación científica en editorial reconocida en el ámbito internacional (según listado).	22
Libro monográfico resultado de investigación científica en editorial reconocida en el ámbito nacional (según listado).	17
Otros libros académicos (Máximo 3 en total).	7

Capítulo de libro en editorial reconocida en el ámbito internacional (según listado).	10
---------------------------------------------------------------------------------------	----

EDUCACION

Producto	Puntaje
Artículo en temáticas de Ciencias de la Educación en revista WoS o Scopus con índice de impacto	20
Artículo en temáticas de Ciencias de la Educación en revista WoS o Scopus sin índice de impacto	15
Artículo en revista WoS o Scopus en otras temáticas (máximo 5 artículos)	10
Libros científicos de editoriales con comité evaluador externo en temáticas de Ciencias de la Educación	15
Artículo en revistas Scielo en Ciencias de la Educación	8
Capítulo de Libros científicos de editoriales con comité evaluador externo en temáticas de Ciencias de la Educación	8

FILOSOFIA

Producto	Puntaje
Libro en editorial internacionalmente reconocida y de relevancia en el área, con referato externo o comité editorial	30
Publicación en revista WOS o SCOPUS o ERIH Plus	10
Libro en editorial de relevancia en el área	10
Traducción o Edición crítica de libros (casos filología y filosofía), en editorial de relevancia en el área	10
Capítulo de libro en editorial internacionalmente reconocida y de relevancia en el área, con referato externo o comité editorial	7
Publicación en revistas indizadas en Scielo, Latindex Catálogo	7

GEOGRAFIA Y URBANISMO

Producto	Puntaje
Revista WoS Q1 en disciplina geografía o urbanismo	20
Revista WoS Q1 en cualquier otra disciplina	15
Revista WoS Q2-Q4 o Scopus en disciplina geografía o urbanismo	15
Revista WoS Q2-Q4 o Scopus en cualquier otra disciplina	12
Autor de libro en editorial con referato externo acreditado	20
Capítulo de libro con referato externo acreditado	15

HISTORIA

Producto	Puntaje
Publicación de uno, dos o tres autores en revista WoS, SCOPUS, ERIH (European Reference Index for the Humanities)	10

Publicación de cuatro o más autores en revista WoS, SCOPUS, ERIH (European Reference Index for the Humanities) Primer autor	10
Libro en editorial con referato externo (Certificación Obligatoria, la certificación debe acreditar que la publicación fue sometida a referato externo).	20
Publicación de uno, dos o tres autores en revistas indizadas en Scielo y/o Latindex Catálogo	7
Publicación de cuatro o más autores en revistas indizadas en Scielo y/o Latindex Catálogo. Primer autor	7
Capítulo de libro en editorial con referato externo o Comité Editorial* (Certificación Obligatoria, la certificación debe acreditar que la publicación fue sometida a referato externo).	7
Libro en editorial con referato interno o Comité Editorial** (Certificación Obligatoria).	7

LINGÜÍSTICA, LITERATURA Y FILOLOGIA

Producto	Puntaje
Artículo en revista WoS (ex ISI) o Scopus	15
Artículo en revista Scielo o ERIH Plus	7
Libro científico o edición filológica en editorial con comité y evaluación externa	20
Libro científico o edición filológica en editorial con comité y evaluación interna (máximo 20 puntos)	10

PSICOLOGIA

Producto	Puntaje
Artículo en revista WOS Q1-Q2, primer a tercer autor o correspondiente 1,2	32
Artículo en revista WOS Q3-Q4, primer a tercer autor o correspondiente 1,2	27
Artículo en revista WOS Q1-Q2, del cuarto al último autor 1,2	25
Artículo en revista WOS Q3-Q4, del cuarto al último autor 1,2	22
Artículo en revista Scopus	22
Libro de editorial de circulación internacional 3,5 máximo 64 puntos	32
Capítulo de libro de editoriales de circulación internacional 3,4,6 máximo 32 puntos	16
Publicación en revistas indizadas en Scielo	10

SOCIOLOGIA Y CIENCIAS DE LA INFORMACION

Producto	Puntaje
Publicación en revista WOS con factor de impacto igual o superior a 1	11
Publicación en revista WOS o Scopus	10
Publicación en revistas indizadas en Scielo o ERIH Plus	7
Libro en editorial con referato externo	15